

Á ser adivinos. á buen tiempo fuera vuestra merced á Toledo de aquí, aunque no pierda sazón : el Señor lo haga, y por ser tan noche, no más.

Indina sierva de vuestra merced. — TERESA DE JESUS.

CARTA LXXXVII

A la muy excelente é ilustrísima señora duquesa de Alba. — Desde Avila á 2 de diciembre de 1577 (1).

Felicitándola por el desposorio de su hijo y pidiéndole protección para la reforma del Cármen.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra ecelencia siempre, amén. Por acá me han dicho unas nuevas, que me tienen harto regucijada, de que está efetuado el desposorio del señor don Fadrique, y de mi señora doña María de Toledo (2). Entendiendo yo el contento que será para vuestra ecelencia, todos mis trabajos se me han templado con este contento : aunque no lo sé de personas á quien yo pueda dar del todo crédito, mas de que dicen muchos indicios. Suplico á vuestra ecelencia se sirva de avisarme, para que yo del todo esté alegre. Plega á nuestro Señor, que sea para mucha honra y gloria suya, como yo espero que será, pues tanto há que se le suplica.

Acá me han dicho la merced que su ecelencia nos hace á todos. Yo digo á vuestra ecelencia, que es tanta, que . . .

Si su ecelencia nos favorece en esto, es como librarnos de la cautividad de Egipto. Hanme dicho, que su ecelencia ha mandado venga á este negocio el padre maestro fray Pedro Fer-

(1) Según se colige de su contexto, se escribió en Avila el año de 1577.

(2) Intentó el duque don Fernando de Toledo el casamiento de su hijo con doña María de Toledo, su prima hermana, hija de don García Alvarez de Toledo, virey de Sicilia, y de doña Violante Colona, marqueses de Villafraña, para dar sucesión á su gran casa é impedir el matrimonio que pretendía con don Fadrique otra señora de palacio de calidad no igual. Por solo intentar el de su prima, ó resistir al de la otra dama, le pusieron preso en Tordesillas. Salióse don Fadrique de esta prisión, efectuó el matrimonio con su prima, y se volvió al castillo mas preso que había salido, que también es vínculo el matrimonio. Por esta acción mandó el Rey que también su padre, como cómplice, fuese preso á Ubeda, hasta que le sacó de las cadenas para la conquista de Portugal. Este es el famoso desposorio de que trata la Santa en esta Carta. (Fr. A.)

nandez. Es todo el bien que nos puede venir, porque conoce á los unos y á los otros. Parece traza venida del cielo. Plega á nuestro Señor guarde á su ecelencia para remedio de pobres y afligidos. Muchas veces beso á su ecelencia las manos, por tan grande merced y favor, y á vuestra ecelencia suplico me haga merced de poner mucho en esta venida del padre fray Pedro Fernandez á esa córte, y dar calor en ello. Mire vuestra ecelencia, que este negocio toca á la Virgen nuestra Señora, que há menester ser ahora amparada de personas semejantes en esta guerra que hace el demonio á su Orden ; y pues muchos y muchas no entráran en ella, si pensáran estar sujetas á quien ahora las ponen. Ahora estamos muy mas consoladas, despues que gobiernan nuestros padres ; y así espero en nuestro Señor ha de haber buen suceso. Plega á su Majestad nos guarde á vuestra ecelencia muchos años con la santidad, que yo siempre le suplico, amén. Fecha en San José de Ávila á 17 de diciembre.

Sierva de vuestra ecelencia. — TERESA DE JESUS.

CARTA LXXXVIII

Al rey don Felipe II. — Desde Avila 4 de diciembre de 1577.

Implorando su protección contra los Calzados y querellándose de la tropelia, que acababan de cometer con san Juan de la Cruz.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea siempre con vuestra majestad, amén. Yo tengo muy creído, que ha querido nuestra Señora valerse de vuestra majestad, y tomarle por amparo para el remedio de su Orden ; y así no puedo dejar de acudir á vuestra majestad con las cosas de ella (1). Por amor de nuestro Señor suplico á vuestra majestad perdone tantos atrevimientos. Bien creo tiene vuestra majestad noticia de como estas monjas de la Encarnacion han procurado lle-

(1) Se ve por estas palabras y por todo el contexto de la Carta, que esta tiene por objeto interponer un verdadero recurso de protección á favor de los Descalzos, y contra las tropelias de los Carmelitas Calzados ó *del paño*. La noche de antes habian prendido estos á san Juan de la Cruz y á fray German de Santo Matia, capellanes de la Encarnacion. Por este motivo tenía derecho á interponer aquel remedio jurídico, mucho mas cuando el mismo Dios se lo mandaba.

varme allá, pensando habrá algun remedio para librarse de los frailes, que cierto les son gran estorbo para el recogimiento y religion, que pretenden. Y de la falta de ella que ha habido allí en aquella casa, tienen toda la culpa. Ellos están en esto muy engañados, porque miéntras estuviesen sujetas á que ellos las confiesen y visiten no es de ningun provecho mi ida allí; al ménos que dure, y así lo dije siempre al visitador dominico, y él lo tenia bien entendido. Para algun remedio, miéntras esto Dios hacia, puse allí en una casa un fraile Descalzo, tan gran siervo de nuestro Señor, que las tiene bien edificadas, con otro compañero, y espan. tada esta ciudad del grandísimo provecho que allí ha hecho, y así le tienen por un santo, y en mi opinion lo es y ha sido toda su vida. Informado de esto el Nuncio pasado, y del daño que hacian los del paño, por larga informacion que se le llevó de los de la ciudad, envió un mandamiento con descomunión, para que los tornasen allí; que los Calzados los habian echado con hartos denuestos y escándalo de la ciudad, y que, so pena de descomunión, no fuese allá ninguno del paño á negociar, ni á decir misa, ni á confesar, sino los Descalzos y clérigos. Con esto ha estado bien la casa, hasta que murió el Nuncio, que han tornado los Calzados; y así torna la inquietud, sin haber mostrado por donde lo pueden hacer.

Y ahora un fraile que vino á asolver á las monjas las ha hecho tantas molestias, y tan sin orden y justicia, que están bien afligidas, y no libres de las penas, que ántes tenían, segun me han dicho. Y sobre todo hales quitado éste los confesores, que dicen le han hecho vicario provincial, y debe ser porque él tiene mas partes para hacer mártires, que otros, y tiénelos presos en su monesterio y descerrajaron las celdas, y tomáronles en lo que tenían los papeles. Está todo el lugar bien escandalizado, cómo, no siendo perlado, ni mostrando por donde hace esto (que ellos están sujetos al comisario apostólico) se atreven tanto, estando este lugar tan cerca de donde está vuestra majestad, que ni parece temen que hay justicia, ni á Dios. A mí me tiene muy lasimada verlos en sus manos, que há dias que lo desean, y tuviera por mejor que estuvieran entre moros, porque quizá tuvieran

mas piedad (1). Y este fraile tan siervo de Dios está tan flaco de lo mucho que ha padecido, que temo su vida.

Por amor de nuestro Señor suplico á vuestra majestad, mande, que con brevedad le rescaten, y que se dé orden como no padezcan tanto con los del paño estos pobres Descalzos todos; que ellos no hacen sino callar y padecer, y ganan mucho; mas dase escándalo en los pueblos, que este mesmo que está aquí, tuvo este verano preso en Toledo á fray Antonio de Jesus, que es un bendito viejo, el primero de todos, sin ninguna causa (2), y así andan diciendo los han de perder, porque lo tiene mandado el Tostado. Sea Dios bendito, que los que habian de ser medio para quitar que fuese ofendido, le sean para tantos pecados y cada dia lo harán peor.

Si vuestra majestad no manda poner remedio, no sé en qué se ha de parar, porque ningun otro tenemos en la tierra. Plega á nuestro Señor nos dure muchos años. Yo espero en Él, que nos hará esta merced, pues se ve tan solo de quien mire por su honra. Continuamente se lo suplicamos todas estas siervas de vuestra majestad y yo. Fecha en San José de Ávila á IV de diciembre de MDLXXVII.

Indina sierva y súdita de vuestra majestad. — TERESA DE JESUS, *carmelita*.

CARTA LXXXIX.

A la madre María de San José, priora de Sevilla. — Desde Ávila 10 de diciembre de 1577 (1).

Acerca de los sucesos de la Encarnacion, y prision de san Juan de la Cruz: advertencias acerca de varios asuntos del convento de Sevilla.

JESUS

Sea con ella, hija mia. ¡Oh, que há que no veo carta suya, y qué léjos parece que estoy acá! Anque estuviera cerca,

(1) Es inédito este trozo, desde donde dice: « y tuviera por mejor » hasta las palabras « mas piedad. » Y, en efecto, cuando el Padre Gracian cayó cautivo en poder de los moros, no le trataron éstos peor que los Calzados de Toledo a San Juan de la Cruz.

(2) La prision la verificó el padre Maldonado, prior de Toledo, al regresar aquel con el padre Gracian de acompañar a SANTA TERESA de Toledo á Ávila.

(3) Esta Carta era la LXXVII del tomo y en las ediciones anteriores. Su original se conserva en Valladolid: faltan en él cuatro líneas, que quizá cortaron cuando se sacó esta Carta para el expediente de beatificacion de san Juan de la Cruz. Afortunadamente quedaron copias auténticas y antiguas de ella.

para escribir yo, estos dias ha habido tantas baraundas, como aquí le contarán: yo le digo que me deja el Señor poco ociosa. Antes que se me olvide: en lo que toca á el *Anues Dex* quisiera yo estuviera guarnecido de perlas. Cosa que á vuestra reverencia dé gusto, no ha menester pedírmela, que á mí me le da que le haya contentado. Quédesemuy en hora buena.

Mucho querria hubiese entre estas baratas (que me dicen está tornada á levantar la provincia), dádose priesa á traer las de Paterna, que lo deseo en extremo. Nuestro padre me escribió que habia escrito á vuestra reverencia lo hiciese con parecer del arzobispo. Sépalo granjear ántes que haya otra cosa que lo estorbe. Aquí me están acordando la pida un poco de caraña, porque me hace mucho provecho: ha de ser bueno, no se olvide por caridad. Á Toledo lo puede enviar muy envuelto, que me lo envien; ú de que vaya el hombre de acá, hasta. No deje de poner mucha diligencia en eso de Paterna, que, dejado por ellas, por vuestra reverencia lo querria, que no sé cómo se han podido pasar: ahora dirá la historia de los trabajos mi compañera. Sepa vuestra reverencia, que á las monjas de la Encarnacion las han asuelto despues de haber estado casi dos meses descomulgadas, como ya vuestra reverencia sabrá, y tenídlas muy apretadas: mandó el Rey que el nuncio las mandase asolver. Enviaron el Tostado y los demas que le aconsejan un prior de Toledo á ello y asolviólas con tantas molestias, que seria largo de contar, y dejólas más apretadas que de ántes y más desconsoladas, y todo porque no quieren por priora á la que ellos quieren, sino á mí, y quitáronles los dos Descalzos, que tenían allí puestos por el comisario apostólico, y por el nuncio pasado, y hanlos llevado presos, como á malhechores, que me tienen con harta pena, hasta verlos fuera del poder de esta gente, que mas los quisiera verlos en tierra de moros. El dia que los prendieron dicen que los azotaron dos veces, y que les hacen todo el mal tratamiento que pueden. Al padre fray Juan de la Cruz llevó el Maldonado, que es el prior de Toledo, á presentar al Tostado, y al fray German llevó el prior de aquí á san Pablo de la Moraleja, y cuando vino dijo á las monjas, que son de su parte, que á buen recando le dejaba aquel traidor, y dicen que iba

echando sangre por la boca. Las monjas lo han sentido y sienten mas que todos sus trabajos, aunque son hartos: por caridad que las encomiende á Dios, y á estos santos presos, que há ya ocho dias mañana, que están presos: dicen las monjas que son unos Santos, y que en cuantos años há que están allí, que nunca los han visto cosa que no sea de unos apóstoles. No sé en qué han de parar los disbarates desta gente: Dios por su misericordia lo remedie, como ve la necesidad.

CARTA XC (1)

A la ilustrísima señora doña María Mendoza y Sarmiento, condesa que fué de Rivadavia. — Desde Ávila á fines de 1577.

Sobre admision de una monja en Valladolid, y consolándola en sus cuitas.

JESUS.

El Espíritu Santo sea siempre con V. S., amén. Como ayer escribí á V. S., ésta no es para mas de que sepa V. S. que hoy me han traído cartas de la duquesa de Osuna, y del doctor Ayala, dando priesa para que se reciba una de aquellas doncellas; y un padre de la compañía, que fué á eso, me escribe buena relacion de la una. La otra debíala de espantar el rigor; por esto es bien que las hable quien se lo diga bien: no tratan cosa de ella. Yo escribí, que bien podian llevarla luégo, que ya habia escrito á V. S. lo que se habia de hacer, para darle luégo el hábito; que avisasen á V. S. en estando en Valladolid. Escribo á nuestro padre visitador, diciendo la voluntad que V. S. tiene de recibirla, y suplicando á su paternidad envíe con esta carta la licencia. Creo que lo hará, y si no V. S. torne á escribir luégo á su paternidad, y lo ordene de manera que no piensen hubo en ello engaño; porque, á lo que yo puedo entender, no dejará el padre visitador de dar á V. S. contento, en lo que pudiere. Dénos nuestro Señor el que ha de durar para siempre, y á V. S. tenga siempre de su mano, y me la guarde.

Hoy me envié á decir el señor obispo, que estaba mijor,

(1) Esta Carta era la VII del tomo IV en las ediciones anteriores. El original se conserva en las religiosas Capuchinas de Toledo.

que venia acá : no tenga V. S. pena. ¿ Cuándo he yo de ver á V. S. más libre? Hágalo nuestro Señor. Verdad es que hemos menester ayudarnos. Plega á Él que halle yo á V. S., de que la vea, más señora de sí, pues tiene ánimo aparejado para serlo. Creo haria provecho á V. S. tenerme cabe sí, también como estar yo cabe el padre visitador ; porque él, como perlado, dícame verdades ; y yo, como atrevida y mostrada á que V. S. me sufra, haria lo mesmo. En las oraciones de mi señora la duquesa me encomiendo : estas hermanas se acuerdan harto en las suyas de V. S.

Indina sierva, y súdita de V. S. I. — TERESA DE JESUS, *carmelita*.

Nunca me dice V. S. cómo le va con el padre fray Juan Gutierrez ; algun día lo diré yo. Déle V. S. mis encomiendas. No he sabido si hizo su sobrina profesion. El padre visitador dará licencia para las que la hubieren de hacer. Mande V. S. avisar á la madre priora, que se me ha olvidado.

CARTA XCI

Al ilustrísimo señor don Teutonio de Braganza, arzobispo electo de Ébora. — Desde Avila a 16 de enero de 1578.

Alentándole á trabajar en su nueva dignidad, y manifestándole la imposibilidad de fundar en su diócesis convento de Descalzas, por las persecuciones que estaba padeciendo la reforma del Cármén.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra ilustrísima señoría, amén. Una carta de V. S. recibí, mas há de dos meses, y quisiera harto responder luégo, y aguardando alguna bonanza de los grandes trabajos, que desde agosto hemos tenido Descalzos y Descalzas, para dar á V. S. noticia de ello, como me manda en su carta, me he detenido, y hasta ahora va cada dia peor, como despues diré á V. S. Ahora no quisiera sino verme con V. S. ; que por carta podré mal decir el contento que me ha dado una que he recebido esta semana, por la via del padre retor, aunque con más claridad tenía yo nuevas de V. S., mas há de tres semanas, y despues me las han dicho por otra parte, que no sé cómo piensa V. S.

ha de ser secreta cosa semejante. Plega á la divina Majestad que sea para santa gloria y honra suya, y ayude á ir V. S. creciendo en mucha santidad, como yo pienso que será. Crea V. S., que cosa tan encomendada á Dios y de almas que solo train delante que sea servido en todo lo que le piden, que no las dejará de oír : y yo, aunque ruin, es mny contino el suplicárselo, y en todos estos monesterios de estas siervas de V. S., á donde hallo cada dia almas, que cierto me train con harta confusion. No parece sino que anda nuestro Señor escogiéndolas, para traerlas á estas casas, de tierras á donde no sé quién les da noticia. Así que V. S. se anime mucho, y no le pase por pensamiento pensar, que no ha sido ordenado de Dios (que yo así lo tengo por cierto), sino que quiere su Majestad, que lo que V. S. ha deseado servirle, lo ponga ahora por obra ; que ha estado mucho tiempo ocioso, y nuestro Señor está muy necesitado de quien le favorezca la virtud ; que poco podemos la gente baja y pobre, si no despierta Dios quien nos ampare, aunque mas queramos no querer cosa, sino su servicio ; porque está la malicia tan subida y la ambición y honra, en muchos (que la habian de traír debajo de los piés) tan canonizada, que an el mesmo Señor parece se quiere ayudar de sus criaturas, con ser poderoso, para que venza la virtud sin ellas ; porque le faltan los que habia tomado para ampararla. y así escoge las personas, que entiendo le pueden ayudar.

V. S. procure emplearse en esto, como yo entiendo lo hará, que Dios le dará fuerzas y salud (y yo lo espero en su Majestad) y gracia, para que acierte en todo. Por acá serviremos á V. S. en suplicárselo muy contino : y plega al Señor le dé á V. S. personas inclinadas al bien de las almas, para que pueda V. S. descuidar. Harto me consuela, que tenga V. S. la Compañía tan por suya, que es grandísimo bien para todo.

Son tantas las cosas y las diligencias, que ha habido para desacreditarnos, en especial al padre Gracian y á mí (que es á donde dan los golpes), y digo á V. S. que son tantos los testimonios, que desde hombre se han dicho, y los memeriales que han dado al Rey, y tan pesados, y destos monasterios de Descalzas, que le espantaria á V. S., si lo supiese,

de cómo se pudo inventar tanta malicia. Yo entiendo se ha ganado mucho en ello. Estas monjas con tanto regucijo, como si no les tocara: el padre Gracian con una perfeccion, que me tiene espantada. Gran tesoro tiene Dios encerrado en aquella alma, con oracion especial por quien se los levanta, porque los ha llevado con una alegría, como un san Jerónimo. Como él las ha visitado dos años, y las conoce, no lo puede sufrir, porque las tiene por ángeles, y así las llama. Fué Dios servido, que de lo que nos tocaba, se desdijeron los que lo habian dicho. De otras cosas que decian del padre Gracian, se hizo probanza por mandado del Consejo, y se vió la verdad. De otras cosas tambien se desdijeron, y vino á entender la pasion de que andaba la corte llena. Y crea V. S. que el demonio pretendió quitar el provecho que estas casas hacen.

Ahora dejado lo que se ha hecho con estas pobres monjas de la Encarnacion, que por sus pecados me eligieron, que ha sido un juicio, está espantado todo el lugar de lo que han padecido y padecen, y an no sé cuándo se ha de acabar; porque ha sido extraño el rigor del padre Tostado con ellas. Las tuvieron cincuenta y mas dias, sin dejarlas oír misa; que ver á nadie tampoco ven ahora. Decian que estaban descomulgadas; y todos los teólogos de Ávila, que nó; porque la descomunión era, porque no eligiesen de fuera de casa (que entonces no dijeron que por mí la ponian), y á ellas les pareció, que como yo era profesa de aquella casa, y estuve tantos años en ella, que no era de fuera: porque, si ahora me quisiese tornar allí, podia, por estar allí mi dote, y no ser provincia apartada; y confirmaron otra priora con la menor parte. En el Consejo lo tienen las penitenciadas: no sé en lo que parará.

He sentido muy mucho ver por mí tanto desasosiego y escándalo de la ciudad, y tantas almas inquietas, que las descomulgadas eran mas de cincuenta y cuatro. Sólo me ha consolado, que hice todo lo que pude, porque no me eligiesen; y certifico á V. S., que es uno de los grandes trabajos, que me pueden venir en la tierra, verme allí; y así el tiempo que estuve, no tuve hora de salud. Mas, aunque mucho me lastiman aquellas almas, que las hay de muy mucha perfeccion, y hase parecido en cómo

han llevado los trabajos; lo que he sentido muy mucho, es, que por mandado del padre Tostado há mas de un mes que prendieron los dos Descalzos, que las confesaban, los del paño, con ser grandes religiosos, y tener edificado á todo el lugar, cinco años que há que están allí, que es lo que ha sustentado la casa en lo que yo la dejé. Al ménos el uno, que llaman fray Juan de la Cruz, todos le tienen por santo, y todas, y creo que no se lo levantan: en mi opinion es una gran pieza, y puestos allí por el visitador apostólico dominico y por el nuncio pasado, y estando sujetos al visitador Gracian es un desatino que ha espantado. No sé en qué parará. Mi pena es, que los llevaron, y no sabemos á dónde: mas témesese que los tienen apretados, y temo algun desman: allá anda en Consejo tambien esta queja. Dios lo remedie.

V. S. me perdone, que me alargo: tanto gusto que sepa V. S. la verdad de lo que pasa, por si fuere por allá el padre Tostado. El nuncio le favoreció mucho en viniendo, y dijo al padre Gracian, que no visitase; y aunque por esto no deja de ser comisario apostólico (porque ni el nuncio habia mostrado sus poderes, ni, á lo que dice, le quitó), se fué luego á Alcalá, y allí y en Pastrana se ha estado en una cueva, padeciendo, como he dicho, y no ha usado mas de su comision, sino estáse allí, y todo suspenso. Él desea en gran manera no tornar á la visita, y todos lo deseamos, porque nos está muy mal, si no es que Dios nos hiciese merced de hacer provincia, que si nó, no sé en qué ha de parar. Y en yendo allí me escribió, que estaba determinado, si fuese á visitar el padre Tostado, de obedecerle, y que así lo hiciésemos todas. Él ni fué allá, ni vino acá. Creo lo detuvo el Señor, porque segun la mala voluntad, que despues ha mostrado, creo nos estuviera harto mal. Con todo dicen los del paño, que él lo hace todo, y procura la visita, que esto es lo que nos mata. Y verdaderamente no hay otra causa de lo que á V. S. he dicho; que en form he descansado, con que sepa V. S. toda esta historia, aunque se canse un poco en leerlo, pues tan obligado está V. S. á favorecer esta Orden: y tambien para que vea V. S. los inconvenientes que hay, para querer que vayámos allá, con los que ahora diré, que es otra barahunda.

Como yo no puedo dejar de procurar, por las vias que

puedo, que no se deshaga este buen principio (ni ningun letrado que me confiese me aconseja otra cosa) están estos padres muy disgustados conmigo, y han informado, á nuestro padre general, de manera, que juntó un capítulo general; que se hizo, y ordenaron y mandó nuestro padre general, que ninguna Descalza pudiese salir de su casa, en especial yo; que escogiese la que quisiese, so pena de descomunión (1). Vese claro, que es porque no se hagan mas fundaciones de monjas, y es lástima la multitud dellas que claman por estos monesterios; y como el número es tan poco, y no se hacen mas, no se puede recibir. Y aunque el nuncio pasado mandó, que no dejase de fundar despues desto, y tengo grandes patentes del visitador apostólico para fundar, estoy muy determinada á no lo hacer, si nuestro padre general, ú el Papa, no ordenan otra cosa; porque, como no queda por mi culpa, háceme Dios merced, que estaba ya cansada; puesto que para servir á V. S. no fuera sino descanso, que es recia cosa pensar de no verle mas; y si me lo mandasen, darianme gran consuelo. Y, aunque esto no hubiera del capítulo general, las patentes que yo tenia de nuestro padre general, no eran sino sólo para los reinos de Castilla, por donde era menester mandato de nuevo. Yo tengo por cierto, que por ahora no lo dará nuestro padre general. Del Papa fácil seria, en especial si se llevase una probanza, que mandó hacer el padre Gracian, de cómo viven en estos monesterios, y la vida que hacen, y provecho á otros á donde están, que dicen las podran por ella canonizar, y de personas graves. Yo no la he leído, porque temo se alarguen en decir bien de mí; mas yo mucho querría se acabase con nuestro padre general, se hubiese de ser y se pidiese, para que tuviese por bien se funde en España, que, sin salir yo, hay monjas que lo pueden hacer; digo, hecha la casa, enviarlas á ella, que se quita gran provecho de las almas. Si V. S. se conociese con el Protetor de nuestra Órden, que dicen es sobrino del Papa, él lo acabaria con nuestro padre general; y entiendo será gran servicio de nuestro Señor, que V. S. lo procure, y hará gran merced á esta Órden.

Otro inconveniente hay (que quiero esté advertido V. S. de

(1) SANTA TERESA no habla aquí, ni habló nunca, de prision. Téngase esto en cuenta para las cartas apócrifas, en que se hace hablar á SANTA TERESA de su prision.

todo), que el padre Tostado está admitido ya por vicario general en ese reino, y sería recia cosa caer en sus manos, en especial yo; y creo lo estorbaria con todas sus fuerzas, que en Castilla, á lo que ahora parece, no lo será; porque como ha usado de su oficio, sin haber mostrado sus poderes; en especial en esto de la Encarnacion, que ha parecido muy mal; hanlo hecho dar los poderes, por una provision real, al Consejo (y otra le habia notificado el verano pasado) y no se los han tornado á dar, ni creo se los darán. Y tambien tenemos para estos monesterios cartas de los visitadores apostólicos, para que no seamos visitadas, sino de quien nuestro padre general mandare, con que sea Descalzo. Allá, no habiendo nada de esto, sujetos á los del paño, presto irá la perfeccion por el suelo, como por acá comenzaban á hacernos gran daño, si no vinieran los comisarios, V. S. verá cómo se podrán remediar todos estos inconvenientes, que buenas monjas no faltarán para servir á V. S., y el padre Julian de Ávila, que parece está ya puesto en el camino; besa las manos de V. S. Está harto alegre de las nuevas, que él las sabia ántes que yo se las dijese, y muy confiado que ha V. S. de ganar mucho con ese cuidado, delante de nuestro Señor. María de San Jerónimo, que es la que era supriora de esta casa, tambien besa las manos de V. S. Dice, que irá de muy buena gana á servir á V. S., si nuestro Señor lo ordena. Su Majestad lo guie todo, como sea mas para su gloria, y á V. S. guarde con mucho aumento de amor suyo.

No es maravilla, que ahora no pueda V. S. tener el recogimiento, que desea, con novedades semejantes. Darále nuestro Señor doblado, como lo suele hacer, cuando se ha dejado por su servicio, aunque siempre deseo, que procure V. S. tiempo para sí, porque en esto está todo nuestro bien. De esta casa de San Josef de Ávila, á xvj de enero.

Suplico á V. S. no me atormente con estos sobreescritos, por amor de nuestro Señor.

Indina sierva y súdita de V. S. I. — TERESA DE JESUS.

CARTA XCII (1).

Al padre Juan Suarez, provincial de la Compañía de Jesus, de Castilla. — Desde Avila 10 de febrero de 1578.

Sobre las pretensiones del padre Salazar, para pasarse de la Compañía de Jesus á la reforma del Cármen.

JESUS.

La gracia del Espíritu Santo sea siempre con vuestra paternidad, amén. Una carta de vuestra paternidad me dió el padre retor, que, cierto, á mí me ha espantado mucho, por decirme vuestra paternidad en ella, que yo he tratado que el padre Gaspar de Salazar deje la Compañía de Jesus y se pase á nuestra Orden del Cármen; porque nuestro Señor así lo quiere y lo ha revelado.

Cuanto á lo primero, sabe su Majestad, que esto se hallará por verdad, que nunca lo deseé, cuanto mas procurarlo con él. Y cuando vino alguna cosa de esas á mi noticia, que no fué por carta suya, me alteré tanto y dió tan grande pena, que ningun provecho me hizo para la poca salud, que á la sazón tenía; y esto há tan poco, que debí de saberlo harto depues que vuestra paternidad, á lo que pienso.

Cuanto á la revelacion que vuestra paternidad dice, pues no habia escrito, ni sabido cosa de esa determinacion, tampoco sabria si él habia tenido revelacion en el caso.

Cuando yo tuviera la *desvelacion*, que vuestra paternidad dice, no soy tan liviana, que por cosa semejante habia de querer hiciese mudanza tan grande, ni darle parte de ello; porque, gloria á Dios, de muchas personas estoy enseñada del valor y crédito, que se ha de dar á esas cosas; y no creo yo, que el padre Salazar hiciera caso de eso, si no hubiera mas en el negocio; porque es muy cuerdo.

En lo que dice vuestra paternidad, que lo averigüen los perladados, será muy acertado, y vuestra paternidad se lo puede

(1) Esta Carta era la XX del tomo III en las ediciones anteriores. En las Carmelitas Descalzas de Salamanca habia una copia, cuyo primer renglon era de letra de SANTA TERESA, y el resto de ella de letra de la monja que le servia de ama-luense. Quizá SANTA TERESA bubo de quedarse con copia de la Carta, como solia hacer, cuando alguna de ellas trataba de asuntos delicados y comprometidos.

mandar; porque es muy claro, que no hará él cosa, sin licencia de vuestra paternidad, á cuanto yo pienso, dándole noticia de ello. La mucha amistad, que hay entre el padre Salazar y mí, y la merced que me hace, yo no la negaré jamas; aunque tengo por cierto, le ha movido mas, á la que me ha hecho, el servicio de nuestro Señor y su bendita Madre, que no otra amistad; porque bien creo ha acaecido en dos años no ver carta el uno del otro. De ser muy antigua, se entenderá, que en otros tiempos me he visto con más necesidad de ayuda; porque tenía esta Orden solo dos padres Descalzos, y mejor procurárá esta mudanza que ahora, que, gloria á Dios, hay, á lo que pienso, mas de docientos, y entre ellos personas bastantes para nuestra pobre manera de proceder. Jamás he pensado, que la mano de Dios estará mas abreviada para la Orden de su Madre, que para las otras.

Á lo que vuestra paternidad dice, que yo he escrito, para que se diga que lo estorbaba, no me escriba Dios en su libro, si tal me pasó por pensamiento. Súfrase este encarecimiento, á mi parecer, para que vuestra paternidad entienda, que no trato con la Compañía, sino como quien tiene sus cosas en el alma, y pondria la vida por ellas, cuando entendiése no desirviese á nuestro Señor en hacer lo contrario. Sus secretos son grandes; y como yo no he tenido mas parte en este negocio de la que he dicho, y de esto es Dios testigo, tampoco la querria tener en lo que está por venir. Si se me echare la culpa, no es la primera vez que padezco sin ella; más experiencia tengo, que cuando nuestro Señor está satisfecho, todo lo allana; y jamás creeré, que por cosas muy graves permita su Majestad, que su Compañía vaya contra la Orden de su Madre, pues la tomó por medio para repararla y renovarla, cuanto mas por cosa tan leve, y, si lo permitiere, temo que será posible, lo que se piensa ganar por una parte perderse por otras (1).

(1) En estas palabras parece que previó SANTA TERESA lo que ha sucedido de resultas de las desavenencias, que por espacio de dos siglos han agitado á los dos institutos con mútuas y mezquinas rivalidades: *lo que pensaron ganar por una parte lo han perdido por otra*, pues tales rivalidades no han servido de edificación para los fieles. Mas no seré yo, y ménos ahora, quien remueva el cieno de estas discordias, muy buenas para olvidadas, antes bien, creo conveniente reproducir el precioso comentario siguiente del venerable señor Palafox, á propósito de

De este Rey somos todos vasallos. Plega á su Majestad, que los del Hijo y de la Madre sean tales, que, como soldados esforzados, solo miremos á donde va la bandera de nuestro Rey, para seguir su voluntad; que si esto hacemos con verdad los Carmelitas, está claro, que no se pueden apartar los del nombre de Jesus, de que tantas veces soy amenazada (1). Plega á Dios guarde á vuestra paternidad muchos años.

Ya sé la merced que siempre nos hace, y, aunque miserable, le encomiendo mucho á nuestro Señor; y á vuestra paternidad suplico haga lo mesmo por mí, que medio año há que no dejan de llover trabajos y persecuciones sobre esta pobre vieja; y ahora este negocio no le tengo por el menor. Con todo, doy á vuestra paternidad palabra de no se la decir, para que lo haga, ni á persona que se la diga de mi parte, ni se la he dicho. Es hoy diez de febrero.

Indina sierva y súdita de vuestra paternidad. — TERESA DE JESUS.

este desacuerdo entre SANTA TERESA y el provincial de la Compañía de Jesus en Castilla la Vieja.

(1) Con este suceso se quieten los corazones de los imperfectos, que extrañan que en la Iglesia de Dios haya diferencias entre las religiones, ni con las religiones, ni entre los prebendados y obispos, ni con los prebendados y obispos; porque si la hubo entre ángeles buenos, el del pueblo de Dios y el de Persia, como lo dice el profeta Daniel (*Daniel*, x, versículo 13); ¿por qué quieren que no las haya en los hombres, aunque sean ángeles, y mas quedándose siempre en la esfera de los hombres?

San Pedro y san Pablo, sobre los Legales (*Galat.*, ii, versículo 2), tuvieron diferencia de sentir, y se amaron. Á san Pablo y a san Bernabé unió el Espíritu Santo, diciendo: *Segregate mihi Paulum et Barnabam in opus, ad quod assumpsi eos* (*Act.*, xiii, versículo 2). Y después permitió el Espíritu Santo que, amándose siempre, se desuniesen sobre no recibir san Pablo a Marcos en su compañía, que san Bernabé quiso que se recibiese; y con eso, escogió otro compañero san Pablo, que fue Sila; y san Bernabé por otro camino se fue con san Marcos (*Act.*, xv, versículo 37). Con la union convirtió Dios por estos apóstoles gran parte de la Siria, y con la desunion divididos, otras innumerables provincias.

Las diferencias de san Jerónimo y san Agustín, de san Juan Crisóstomo y san Epifanio, ¿no tuvieron en atención a la Iglesia de Dios? ¿Qué religiones han nacido juntas, que no haya también nacido con ellas alguna natural emulación? La religion augusta de san Benito no pudo emularla otra alguna, porque es la madre y la mar de las religiones en el Occidente; pero entre aquellas celebres congregaciones hijas suyas, Cluniacense y Cisterciense, digan el venerable Pedro, abad cluniacense, y el gloriosísimo y santísimo Bernardo, hasta dónde llegó su santa y perfecta emulación. La apostólica de santo Domingo y la serafica de san Francisco tuvieron a sus principios algunas diferencias, que, habiéndolas despertado el celo, las consumió y allanó muy aprisa la caridad. (V. P.)

CARTA

del padre Suarez al rector de la Compañía de Jesus en Avila, para entregar a SANTA TERESA DE JESUS (1).

JESUS.

Si llegara á mi noticia, que un religioso de otra Orden queria entrar en la Compañía, en esta provincia, donde hay veinte y seis casas y colegios, y yo juzgara que no convenia recibirle, á todos los superiores de las casas y colegios, que tuvieran facultad para recibirle, ayudándome nuestro Señor, dentro de un dia tuviera despachado para todas partes que ninguno le recibiera, y en las mas de ellas estuviera el aviso dentro de ocho dias, y en todas dentro de quince. Pues, si la madre TERESA DE JESUS juzga que conviene, que no se reciba en su Orden al padre Salazar, que escriba una carta, de veras, al superior de su Orden, que la comunique con los demás, ó con escribir al superior de cada casa una, podrán estar todos avisados dentro de quince dias, y más há de quince dias, que lo supieron la madre TERESA y la madre priora de aquí. Esta fuera diligencia eficaz, con la ayuda de Dios. — SUAREZ.

CARTA

del padre Gonzalo de Avila, rector de la Compañía de Jesus en Ávila, remitiendo a SANTA TERESA la Carta anterior (2).

JESUS

Sea con vuestra merced. Ayer recibí una carta del padre provincial. Dice le ha dado pena la que entiendo recibí con su carta, y que replica á vuestra merced la lea cuando se le haya pasado la pena presente, y verá que le puede entender en mejor sentido y recibir con mejor sentimiento y escribir al padre Salazar y al superior ó superiores de la Orden, que pueden recibirle ó no

(1) De esta Carta se había publicado un trozo en las notas de las ediciones anteriores. Para mejor inteligencia de la Carta siguiente de SANTA TERESA, se da aquí íntegra, copiándola del manuscrito de la Biblioteca Nacional número 6, página 182.

(2) Se copió esta Carta del mismo manuscrito que la anterior, pues aparecen ambas juntas en él.

recibirle con razones bastantes para impedirlo; que el padre provincial se contenta con haber hecho su oficio en avisar á las partes lo que luégo supo, porque, si se hiciera y las culpáren, no se quejen dél, que lo supo y no las avisó, y que pide á vuestra merced, por amor de nuestro Señor, le encomiende á su Majestad en sus santas oraciones; que presto, placiendo á Dios, será por acá, y se tratará de palabra si otra cosa conviniere hacer de esto.

Esto dice el padre provincial, el cual me envió á mi en particular este papel, que envió á vuestra merced, á quien pido, por amor de nuestro Señor, de mi parte se haga esa diligencia de ese papel con veras, y con las mismas escriba vuestra merced al padre Salazar, como se lo suplica el padre provincial, que como á vuestra merced yo dije este día, temo que no iba la carta que vuestra merced le escribió este día, tan eficaz como convenia, y no hay que temer de escribir esto al padre Salazar y á los superiores Descalzos, advirtiéndoles, á él que no lo haga, y á ellos que no lo reciban, si no trajere expresa licencia de Su Santidad, ó de su general, que desto yo estoy seguro, que no solo no se desagravará nuestro Señor, pero que se agradará mucho.

Mande vuestra merced volverme ese papel y avisarme lo que piensa hacer, que creo no le va poco á vuestra merced en hacer lo que le pedimos, en caridad. Las cartas de vuestra merced se dieron en su mano al hermano Bartolomé Sicilia.

CARTA XCIII.

Al padre Gonzalo de Ávila, rector de la Compañía de Jesus en Avila. — Desde Avila por febrero de 1578.

En contestacion á la Cartá anterior del provincial de la Compañía sobre el asunto del padre Salazar.

JESUS.

Sea con vuestra merced el Espíritu Santo. Yo he tornado á leer la carta del padre provincial, mas de dos veces, y siempre hallo en ella tan poca llaneza para conmigo, y tan certificado lo que no me ha pasado por pensamiento, que no se espante su paternidad que me diese pena. En esto va poco, que si no fuese tan imperfecta, por regalo habia de tomar, que su paternidad me mortificase, pues como á súdita suya lo

puede hacer. Y pues lo es el padre Salazar, ofréceseme, que seria mejor remedio atajarlo por su parte, que no escribir yo, á los que no son míos, lo que vuestra merced quiere; pues es oficio de su prelado, y ternian razon de hacer poco caso de lo que yo les dijese (1). Y, cierto, que no entiendo otra cosa, ni alcanzo estas véras con que vuestra merced dice que escriba; porque si no es decir, que me ha venido nueva del cielo, para que no lo haga, otra cosa no me ha quedado por hacer. Aunque como á vuestra merced dije, no es razon dar cuenta de todo, que es hacer mucho agravio á quien debo buena amistad; en especial estando cierta (como á vuestra merced dije) que á lo que él dice, y yo entiendo, no lo hará sin que lo sepa el padre provincial; y si no lo dijere ú escribiere á su paternidad, es, que no lo hará. Y si su paternidad se lo puede estorbar, y no darle licencia, agravio haria yo á una persona tan grave y tan sierva de Dios, en infamarla por todos los monesterios (an cuando hubieran de hacer caso de mí), que harta infamia es decir, que quiere hacer lo que no puede, sin ofensa de Dios.

Yo he hablado con vuestra merced con toda verdad, y, á mi parecer, he hecho lo que estaba obligada en nobleza y cristiandad. El Señor sabe que digo en esto verdad; y hacer mas de lo que he hecho, parece iria contra lo uno y lo otro.

Ya he dicho á vuestra merced, que haciendo en una cosa lo que me parece debo, que me dió Dios ánimo para con su ayuda pasar todos los malos sucesos que vinieren: al ménos no me quejaré de falta de estar profetizados, ni de que he dejado de hacer lo que yo he podido, como he dicho. Podrá ser que tenga vuestra merced mas culpa en habérmelo mandado, que yo la tuviera si no hubiera obedecido.

Tambien estoy segura, que si no fuese el negocio, como vuestra merced quiere, que quedaré tan culpada, como si no hubiera hecho nada, y que hasta haberse hablado, para que se empiecen á cumplir las profecias (2). Si son trabajos para

(1) La réplica de SANTA TERESA es concluyente. Los jesuitas tenian que obedecer al padre Suarez, su provincial en Castilla; pero ella no era provincial de los Carmelitas Descalzos, ni éstos tenian obligacion de obedecerla.

(2) No se sabe cuáles eran, pero por la Carta anterior se entiende, que tanto SANTA TERESA, como el Padre Salazar, habian tenido revelaciones sobre el asunto.